

Resolución N°216/2025

Acta 026/2025

Las Piedras, 29 de Julio de 2025

VISTO: La nota presentada por la Orquesta Juvenil de Las Piedras en la que solicitan colaboración económica para realizar una gira por Paraguay desde el 11 al 17/08/2025, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00461.

CONSIDERANDO:

1) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 80.000, para gastos en la gira y \$20.000 para la compra de artículos publicitarios a la Orquesta Juvenil de Las Piedras, que serán entregados a la representante Sr. Alvaro Pallas, C.I. 1.804.050-3, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

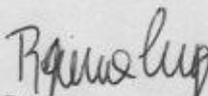
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR** la colaboración de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), al representante de la Orquesta Juvenil de Las Piedras, Sr. Alvaro Pallas, C.I. 1.804.050-3, que serán utilizados \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), en gastos para la gira que realizaran por Paraguay, recorriendo las localidades de Curuguaty, Santa Rita, y Coronel Oviedo desde el 11 al 17/08/2025 y \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), para la compra de artículos publicitarios, el gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



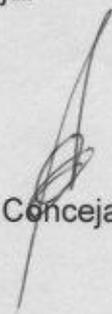
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



Concejal

Concejal



Concejal